



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1986 /

LA SERENA,

29 DIC. 2017

VISTOS:

La presentación de doña Margarita Del Carmen Aravena Guajardo, de fecha 29 de noviembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1214, de fecha 4 de septiembre de 2017, notificado con fecha 11 de noviembre de 2017; el Ordinario N° 04-3571, de fecha 27 de diciembre de 2017, del Director de Obras Municipales; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1214, de fecha 4 de septiembre de 2017, notificado con fecha 11 de noviembre de 2017, se autorizó a doña Margarita Del Carmen Aravena Guajardo a ocupar un bien nacional de uso público con el fin de instalar un kiosco.
- 2.- Que la permisionaria solicitó, con anterioridad a su vencimiento, se ampliara el plazo para instalar el kiosco y solicitar la recepción del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas, por razones de salud, pues se encuentra con una fractura en su hombro derecho.

DECRETO:

- 1.- SE AMPLIA EL PLAZO OTORGADO PARA LA INSTALACIÓN Y SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEL KIOSCO AUTORIZADO A DOÑA MARGARITA DEL CARMEN ARAVENA GUAJARDO.
- 2.- SE OTORGA UN NUEVO PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS, a partir del vencimiento de aquel ampliado para instalar el kiosco y solicitar su recepción.
- 3.- NOTIFIQUESE a la permisionaria en oficinas de la Municipalidad si se apersonare a recibir el presente instrumento o conforme a la regla general establecida en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Permisiónaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/BNP/DRC.